

Bases Convocatoria ICPNA JAZZ FEST COUNT OFF | SELECCIÓN DE PROYECTOS MUSICALES 2022

CRONOGRAMA

Inicio de convocatoria: sábado 30 de abril del 2022

Cierre de convocatoria: domingo 7 de agosto hasta las 11:59 p. m. (hora local) del 2022. Publicación de los proyectos seleccionados: miércoles 10 de agosto del 2022

OBJETIVO

Seleccionar dos proyectos musicales, cuya duración sea como mínimo de quince minutos, con el fin de promover la difusión de la música jazz mediante el estímulo de la producción y de la composición jazzística de las distintas generaciones de cultores de este género musical en nuestro medio.

POSTULACIÓN

- **1.** Agrupaciones de músicos peruanos o residentes en el Perú, que hayan alcanzado la mayoría de edad hasta el 7 de agosto del 2022. Las agrupaciones estarán formadas por un mínimo de tres y un máximo de cinco personas.
- 2. Los postulantes pueden participar en más de una convocatoria que ofrezca el ICPNA durante el 2022, pero solo pueden ser seleccionados como ganadores en una.
- **3.** Sin embargo, dentro de la presente convocatoria, solo podrán participar en un único proyecto.
- **4.** El representante del grupo postulante debe tener RUC, capacidad jurídica para contratar y emitir recibos por honorarios o factura.
- **5.** Las personas que mantengan vínculo laboral vigente con el ICPNA hasta el 7 de agosto del 2022 no podrán postular.

REQUISITOS PARA POSTULAR

Cada agrupación postulante podrá presentar solo una obra, que sea de la autoría de uno de los integrantes o de varios, que no hayan sido publicadas en ningún formato. De comprobarse lo contrario, el compositor y sus obras serán descalificados.

La composición deberá ser enviada en formato MP3 y deberá tener una duración mínima de 3 minutos y máxima de 5 minutos. El envío de partituras es facultativo y, de ser el caso, enviado en formato PDF. De tener texto, este será presentado en hoja aparte. Solo se aceptarán documentos de los formatos aquí expresamente mencionados.



Características que deben tener las obras:

- 1. Realizar un video ensayo con la siguiente estructura:
 - **a.** Pertenecer a los géneros de *jazz*, *jazz* fusión, *jazz* fusión latinoamericana.
 - b. Tener una duración máxima de 5 minutos.
 - **c.** Además del uso de instrumentos característicos del sonido jazz (vientos de madera, vientos de metal, percusión, piano o teclado, etc.), se valorará el uso de instrumentos musicales peruanos.
 - **d.** Se valorará también el uso de la improvisación como lenguaje universal; además de la puesta en valor de la composición, uso de la armonía, ritmo y melodía.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Se hará mediante el formulario ubicado en la web https://cultural.icpna.edu.pe/portfolio_page/jazz-2022-convocatoria/:

- Nombre de la agrupación.
- Nombres del representante o líder del grupo, RUC, habilitación para emitir recibo por honorarios o factura.
- Nombres, DNI, edades, nacionalidad, ciudad de residencia de los integrantes.
- Título de la composición.
- Declaración jurada que acredite que la obra musical es de la autoría del compositor (descargar formato)
- Partitura en hoia oficio vertical en formato PDF
- Audio en formato MP3
- Una breve fundamentación escrita de la obra
- Una breve reseña escrita del compositor o compositores
- Declaración jurada de autorización de uso de imagen, según formato el ICPNA
- Autorización para tratamiento de datos personales.

No se recibirán postulaciones fuera de los plazos mencionados en el cronograma de la presente convocatoria.

Con el solo hecho de enviar su postulación queda implícito que los participantes han entendido y aceptado las bases de la convocatoria.

Las postulaciones que incumplan lo establecido en las bases no serán consideradas.



PROCESO DE SELECCIÓN

Los proyectos serán seleccionados por la Gerencia Cultural del ICPNA. Las situaciones no previstas en las presentes bases serán resueltas por la Gerencia Cultural del ICPNA. Los resultados serán comunicados en la página web y redes sociales del ICPNA Cultural. Las decisiones adoptadas son inapelables.

CONDICIONES OFRECIDAS POR EL ICPNA

Para el desarrollo de los proyectos seleccionados, el ICPNA ofrece lo siguiente:

- Los dos proyectos seleccionados se harán acreedores al derecho de una grabación audiovisual (video editado y audio mezclado) en un Auditorio Icpna. Se le ofrecerá una residencia consistente en tres días de ensayos y dos días de grabación.
- 2. Pasajes y hospedaje para los proyectos que provienen de fuera de Lima durante la residencia. Solo se cubrirán destinos nacionales, por una vez, para llegar a Lima y retornar a su lugar de origen. El ICPNA establecerá los lugares de alojamiento según sus disposiciones internas.
- 3. La participación en formato virtual en el Festival de este año, que se llevará a cabo en el mes de septiembre, en el que tendrán la posibilidad de exponer su trabajo.
- **4.** La suma de S/4000 (cuatro mil y 00/100 soles) como único pago en efectivo por cada proyecto seleccionado con el fin que cubra los honorarios de los artistas que forman parte del proyecto.
- 5. Los representantes de los proyectos seleccionados firmarán un contrato con el ICPNA mediante el cual se acuerde la licencia de comunicación pública a favor del ICPNA por un año a partir de la fecha de estreno, así como las condiciones ofrecidas como beneficios en la presente convocatoria.

Las situaciones no previstas en las presentes bases serán resueltas por la Gerencia Cultural del ICPNA. Los resultados serán comunicados en la página web y redes sociales del ICPNA Cultural. Las decisiones adoptadas son inapelables.